

OMPI



SCIT/4/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 24 de septiembre de 1999

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO

Cuarta sesión

Ginebra, 6 a 10 de diciembre de 1999

PLAN ESTRATÉGICO DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. Durante su tercera sesión, celebrada los días 14 y 15 junio de 1999, el Plenario del SCIT aprobó el “Plan Estratégico del SCIT de Tecnologías de la Información para el siglo XXI” (véanse los párrafos 10 a 12 del documento SCIT/3/4).

2. El Anexo 1 del presente documento contiene un resumen del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información, y el Anexo 2 reproduce la totalidad del Plan de ejecución (en inglés únicamente). Ambos documentos han sido preparados por la Oficina Internacional de conformidad con la decisión del Plenario del SCIT, antes mencionada.

3. *Se invita al Plenario del SCIT a examinar y aprobar el Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información.*

[Siguen los Anexos]

PLAN ESTRATÉGICO DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

(RESUMEN)

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL.....	1
RESUMEN.....	3
PANORAMA DEL PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	8
Introducción.....	8
La visión del SCIT	9
Los objetivos del SCIT	9
Estrategias en materia de tecnologías de la información.....	10
Estrategia general.....	10
Estrategias de administración del proyecto de tecnologías de la información	10
Estrategias para la infraestructura basada en las tecnologías de la información ...	11
Estrategias de seguridad para la infraestructura de la información	11
Estrategias relativas a las aplicaciones informáticas que hacen uso de las tecnologías de la información.....	11
Estrategias para la gestión de datos	12
Estrategias de conversión	12
Estrategias para la divulgación de la información	12
Responsabilidades de organización.....	13
Comité Permanente de Tecnologías de la Información.....	13
La Oficina Internacional de la OMPI	13
Los Estados miembros de la OMPI y las organizaciones regionales de propiedad intelectual.....	14
Otras organizaciones pertinentes	14
Supuestos y limitaciones	14
Requisitos de dimensión y de integración, y previsiones de rendimiento	15
Finanzas	15
Recursos humanos	15
Consideraciones económicas y geográficas.....	15
Consideraciones lingüísticas.....	16
Cooperación internacional	16
Entorno tecnológico.....	16

Índice
página ii

Países en desarrollo: temas especiales	16
Modernización de la infraestructura	16
Creación de bases de datos de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales	17
Continuidad	17
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	18
Introducción.....	18
Reseña de las iniciativas	23
Iniciativas institucionales.....	23
Iniciativas de apoyo administrativo	24
Iniciativas relativas a los servicios mundiales	24
Iniciativas sobre proyectos relativos a la infraestructura basada en las tecnologías de la información	25
Correlación de los objetivos del SCIT con las iniciativas de proyecto	26
GLOSARIO.....	27

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Para responder cabal y satisfactoriamente a los desafíos que se le planteen en el futuro, la OMPI deberá transformar los métodos y procedimientos de trabajo de la Oficina Internacional (IB) y emprender procedimientos para la toma de decisiones orientados hacia la obtención de resultados. Ello supone un cambio fundamental en la tradicional forma de hacer las cosas. El presente Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información constituye una de las técnicas de gestión que emplearé para asegurar que nuestra transición a la próxima generación de procedimientos institucionales sea transparente, previsible y cuantificable.

Será preciso simplificar los procedimientos internos y mantenerlos a la par con los adelantos que ocurran en el campo de las tecnologías de la información. También será preciso dedicar tiempo y recursos a la identificación de los instrumentos informáticos adecuados, su integración en los procedimientos administrativos y la formación adecuada del personal.

La gestión de la Oficina Internacional también deberá adoptar una estructura horizontal para poder aprovechar el talento y la creatividad de todo su personal. Algunas de las herramientas que ya han sido puestas en aplicación incluyen la planificación estratégica y la presupuestación orientada hacia la obtención de resultados, un nuevo sistema de evaluación interna y de supervisión de las actividades cuantificables, así como de sus resultados, y la modernización de los procedimientos administrativos.

La mejora de la capacidad de la Oficina Internacional de la OMPI, mediante la introducción de procedimientos simplificados en una estructura de gestión más moderna, le permitirá establecer unas mejores comunicaciones con sus Estados miembros. Ello se efectuará mediante la celebración de diversas reuniones, incluyendo las del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT). La Oficina Internacional también utilizará las tecnologías de la información en forma eficaz para llevar a cabo un número importante de proyectos institucionales, que necesitarán, en forma continua y total, el apoyo y la participación de los Estados miembros y de los demás elementos constituyentes de la OMPI.

Un ejemplo del Plan Estratégico de la OMPI de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información es la WIPONET. Este proyecto ultramoderno servirá de vehículo para el fortalecimiento de la relación con los elementos constituyentes de la OMPI mediante la creación de una Red Mundial de Información que vincule operativamente a las Oficinas de Propiedad Intelectual de todo el mundo. También fomentará la cooperación internacional en la medida en que proporcionará comunicaciones rápidas y de bajo costo. Facilitará además el acceso a los datos en materia de propiedad intelectual y podrá ser empleada para propiciar la protección y mejorar los sistemas de gestión colectiva del derecho de autor, así como fortalecer la posición de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital. Además, establecerá unos cimientos sólidos para el perfeccionamiento y la automatización de las funciones institucionales básicas de las Oficinas de Propiedad Intelectual de todo el mundo.

Los desafíos que se nos plantean son complejos y hacerles frente llevará años, pero la OMPI está empeñada en lograr la aplicación satisfactoria de esos importantes sistemas estratégicos de información. Es nuestra intención evaluar en forma continua los progresos que se vayan alcanzando, con el fin de asegurar que nuestros recursos en materia de tecnologías de la información guarden equilibrio con el logro de nuestras prioridades más importantes, además de apoyarlos plenamente. También reconocemos que la cooperación con todos los Estados miembros es fundamental para la aplicación transparente de nuestras nuevas estrategias. A ese fin, siempre serán bienvenidas las opiniones que puedan ofrecernos para mejorar la gestión de los recursos de la OMPI en el ámbito de las tecnologías de la información. Espero seguir contando con su apoyo durante la ejecución de los importantes proyectos de tecnologías de la información, que tendrá lugar en los próximos cinco años.

Kamil Idris
Director General
de la OMPI

RESUMEN

En los albores de un nuevo milenio, la OMPI y sus Estados miembros deben estar preparados para comunicar y llevar a cabo funciones institucionales en un entorno en constante evolución que estará dominado en gran parte por las tecnologías de la información. El advenimiento del comercio electrónico, junto con la perenne necesidad de simplificar y automatizar los procedimientos de trabajo con vistas a lograr los mayores beneficios posibles en materia de eficiencia y eficacia, plantean dos desafíos fundamentales relacionados con las tecnologías de la información: la reducción del riesgo y la oportunidad para introducir mejoras. La reacción de la OMPI ante estos desafíos ha quedado plasmada en el Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información.

Dicho plan ha sido elaborado sobre la base de los mecanismos, que hacen uso de las tecnologías de la información, que le han permitido a la OMPI hacer frente a los desafíos de los últimos decenios y establecer nuevas orientaciones estratégicas para transformar los procedimientos internos más importantes de la Organización. Las estrategias más importantes en materia de tecnologías de la información que serán empleadas son:

- métodos integrados de planificación de proyectos que permitan aprovechar al máximo las inversiones de capital;
- enfoques coordinados para el desarrollo de sistemas que estén basados en conceptos de gestión del ciclo vital del material;
- confiar en sistemas abiertos, soporte lógico, soporte físico y reservas de datos, que estén realizados con arreglo a normas comunes;
- políticas y procedimientos en materia de seguridad que protejan la información; y
- políticas de divulgación de la información que promuevan el intercambio de datos y fomenten el acceso en todo el mundo a la información en materia de propiedad intelectual, a un costo lo más bajo posible.

El éxito a largo plazo del programa de tecnologías de la información dependerá en gran medida del trabajo coordinado de los principales participantes, a saber: los dirigentes de la OMPI, el Comité Permanente de Tecnologías de la Información, los administradores de programa y los administradores de los proyectos de tecnologías de la información de la OMPI, el personal técnico de la División de Informática, y los proveedores comerciales que suministrarán los productos y servicios que permitirán crear la próxima generación de infraestructura de tecnologías de la información. Las funciones que desempeñarán esas personas y organismos, así como la interacción que deberán demostrar, están establecidas en el presente plan. Además, hemos descrito algunos de los cambios de organización que deberán efectuarse para mejorar la prestación de servicios a los clientes internos y externos de la División de Informática de la OMPI.

La OMPI ha definido un plan de acción quinquenal para el período comprendido entre 1999-2003. Tal como lo indica el calendario siguiente, el plan de ejecución previsto es dinámico:

SCIT/4/2
Anexo 1, página 4

Proyecto	1999	2000	2001	2002	2003
Proyecto 1 (Automatización de las OPI)	Comenzar el inventario de los requisitos y un estudio completo de costos-beneficios.	La IB propondrá al SCIT una lista de los elementos que deberán exigirse en el marco de las normas mínimas de modernización.	IB – Revisar y ajustar el plan de automatización en virtud de los planes de acción de orientación nacional.		
Proyecto 2 (Asistencia en la conversión)	Distribuir el CD-ROM GlobalPat. Elaborar una estrategia y una lista de participantes en compilaciones de discos ópticos de IP.	Comenzar suministro de compilaciones de datos en CD-ROM y finalizar evaluación.			
Proyecto 3 (PCT Impact)	Evaluación completa. Selección del encargado del desarrollo de sistemas y comienzo del procedimiento de reestructuración de los procedimientos PCT.	Finalizar sistema de base Etapa 1:- Comunicaciones previa solicitud. Etapa 2 – Expediente de imágenes electrónicas.	Etapa 3 – Sustitución de CASPIA. Etapa 4: Sustitución de CASPRO. Comenzar ejecución del proyecto de OR del PCT.	Comenzar ejecución del proyecto de intercambio electrónico de documentos del PCT.	Instalación de sistemas piloto.
Proyecto 4 (Finaut 2000 ERP)	Evaluación (estudio costos–beneficios).	Seleccionar la solución ERP y completar el diseño del prototipo del sistema principal.	Diseño y elaboración del prototipo del sistema de sustitución.	Construcción y pruebas.	Apoyo al sistema de producción.
Proyecto 5 (Otros sistemas de apoyo administrativo)	Equipo Técnico establecido en mayo de 1999. Comienzo de la preparación del estudio costos-beneficios.	Establecimiento de procedimientos simplificados y perfeccionados de aprobación, de comunicaciones internas y de procedimientos habituales.	Establecimiento de un moderno sistema de gestión de registros. Establecimiento de un sistema automatizado de operaciones. Establecimiento de sistemas piloto de inteligencia artificial en el Servicio Lingüístico.		
Proyecto 6 (MAPS/DMAPS 2002)		Preparación del estudio costos-beneficios. Análisis de las alternativas en materia de plataforma.	Decidir si es conveniente integrar el MAPS/DMAPS en la arquitectura básica de la OMPI.		

SCIT/4/2
Anexo 1, página 5

Proyecto	1999	2000	2001	2002	2003
Proyecto 7 (Sistema de apoyo en materia de derecho de autor)		Realización del estudio costos-beneficios y del estudio de viabilidad.			
Proyecto 8 (WIPONET)	Finalización de la estrategia de desarrollo técnico de la WIPONET.	Selección del proveedor. Establecer un marco de gestión y comenzar las obras de conexión a Internet	Continuar la instalación de equipos y de la infraestructura de seguridad del soporte lógico en las OPI, y finalizar la formación de los usuarios.		
Proyecto 9 (BDPI – Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual)	Acordar un programa/estructura organizativa clara en la reunión del Plenario del SCIT.	Preparar planes de asistencia específicos a cada oficina, y comenzar a evaluar el rendimiento.	El SCIT evaluará la marcha del programa, y determinará los pasos a seguir.		
Proyecto 10 (Apoyo a la elaboración de sitios Web)		Establecimiento del equipo que asumirá la responsabilidad continua de la gestión y administración del programa WEB.	Crear el diseño global.		
Proyecto 11 (Problema informático del año 2000)	Finalización de los ensayos del ordenador principal, de gran importancia para la misión de la OMPI, así como de los sistemas de red y pequeños. Efectuar una verificación y validación independientes.	Supervisar el rendimiento actual, activar los planes de emergencia, en la forma necesaria, de los sistemas operativos del PCT, Madrid y La Haya.			
Proyecto 12 (CLAIMS - <i>Classification Automated Information System</i>) (Sistema Automatizado de Información sobre Clasificaciones)	Establecimiento del equipo del proyecto encargado de preparar el estudio de costos-beneficios y los planes del proyecto.	Identificar el plan de trabajo, los criterios, el plan de gestión, la estrategia, los esquemas del soporte lógico, los requisitos, las especificaciones, y la adquisición de los componentes y servicios de tecnologías de la información.	Preparación de las bases de datos de clasificación y de los procedimientos operativos del usuario. Ejecutar proyectos piloto para su ensayo. Establecer las operaciones de mantenimiento del sistema.	Finalizar las pruebas de aceptación, las actividades de transición e iniciar la fase operativa.	

SCIT/4/2
Anexo 1, página 6

Proyecto	1999	2000	2001	2002	2003
Proyecto 13 (Programa de Enseñanza a Distancia de la Academia de la OMPI)	Establecer el equipo del proyecto.	Preparar el plan de actividades.			
Proyecto 14 (Mejora de la infraestructura de tecnologías de la información)	Se deberá añadir la información pertinente.				

Gráfico 1

Por último, el presente Plan Estratégico guarda coherencia con el presupuesto aprobado para el bienio en curso, así como con el presupuesto que se presentará a la Asamblea General para el próximo bienio. A continuación figura un gráfico sobre la asignación proyectada de fondos con arreglo a las principales categorías de inversión.

**Nivel agregado de inversiones en tecnologías
de la información para 1998 - 2001
(Inversión total de 159 millones de francos suizos)**

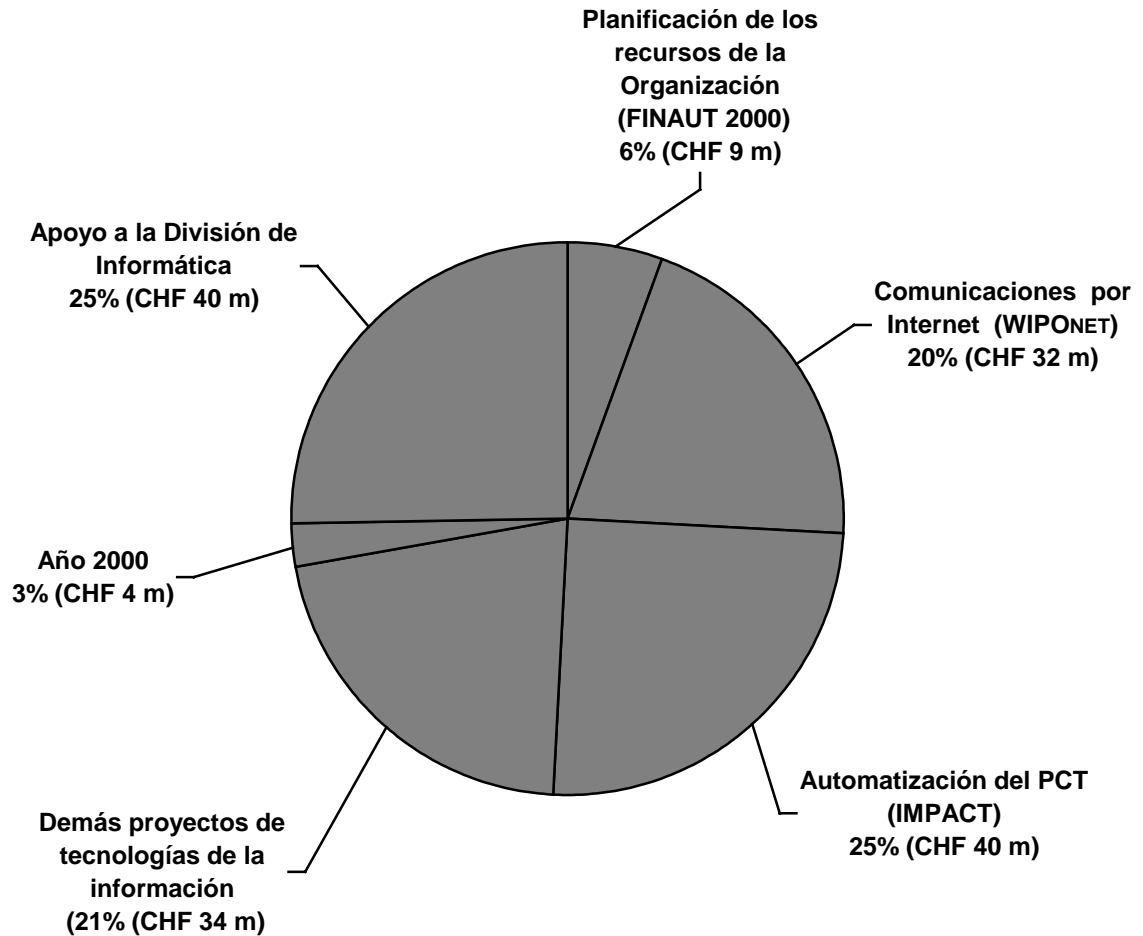


Gráfico 2

PANORAMA DEL PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) fue creado en marzo de 1998 con el objetivo de establecer un foro de debate y proporcionar orientación acerca de la ejecución de la Red Mundial de Información de la OMPI, además de facilitar su coordinación, y el suministro en red de servicios de información en materia de propiedad intelectual. En su tercera sesión plenaria, celebrada en Ginebra los días 14 y 15 de junio de 1999, el SCIT adoptó el Plan Estratégico en materia de Tecnologías de la Información que figura a continuación, y acordó solicitar a la Oficina Internacional (IB) la elaboración de un plan completo y detallado que cubra los más importantes proyectos contemplados en el plan. El texto que figura a continuación, es decir el Plan Estratégico de la OMPI de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información, consiste en la respuesta de la IB a dicha solicitud.

INTRODUCCIÓN

Conforme la OMPI se acerca al nuevo milenio, la Organización entrará en una nueva era de la propiedad intelectual que se caracterizará por la rápida expansión de la demanda de nuevas formas de protección de la propiedad intelectual, una cobertura más amplia, y un crecimiento sin precedentes en la explotación y utilización de los derechos de propiedad intelectual.

La propiedad intelectual ya no se concebirá como un sector diferenciado o autónomo, sino como un instrumento de política importante y eficaz que sea pertinente para una amplia gama de intereses socioeconómicos, tecnológicos y políticos.

En particular, la OMPI y sus Estados miembros tendrán que hacer frente al desafío de adaptarse y aprovechar los rápidos y variados cambios tecnológicos, en particular en materia de tecnologías de la información. Esta última es la misión del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT).

Con el fin de cumplir su misión, el SCIT fue establecido para coordinar y garantizar el establecimiento de una infraestructura basada en las tecnologías de la información y de políticas que faciliten los servicios de información para la comunidad de la propiedad intelectual. La función de coordinación del SCIT abarca las actividades de las oficinas de propiedad intelectual que resultan pertinentes en su automatización, así como los contactos con solicitantes y otros clientes. La función de garantía debe entenderse en el contexto del intercambio de información en materia de propiedad intelectual entre las oficinas de propiedad intelectual.

LA VISIÓN DEL SCIT

La visión del SCIT es la de establecer una arquitectura mundial que incorpore tecnologías de la información para conectar entre sí a las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI, las oficinas regionales de propiedad intelectual y la Oficina Internacional con el fin de generar, comunicar y distribuir información sobre los derechos de propiedad intelectual, y velar por la protección de los derechos de propiedad intelectual en la economía mundial del siglo XXI, sin olvidar el objetivo de lograr una distribución de tareas en el plano mundial.

LOS OBJETIVOS DEL SCIT

Para poner en práctica su visión, el SCIT ha establecido los siguientes objetivos principales:

- a) reducir la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo en materia de acceso a la información;
- b) mejorar el flujo de la información relativa a los derechos de propiedad intelectual entre los Estados miembros de la OMPI, las oficinas regionales de propiedad intelectual y la Oficina Internacional;
- c) mejorar el acceso a la información en materia de propiedad intelectual, así como su intercambio, en relación con los costos y el tiempo de acceso de conformidad con los principios convenidos;¹
- d) mejorar la divulgación de la información en materia de propiedad intelectual;
- e) considerar las necesidades de información de los solicitantes, así como los requisitos para la presentación de solicitudes, teniendo en cuenta la necesidad de beneficiar a los solicitantes, a las oficinas de propiedad intelectual y a otros círculos interesados;
- f) orientar a la Oficina Internacional en el aprovechamiento óptimo de las tecnologías de la información;
- g) mejorar la recuperación de información en materia de propiedad intelectual mediante la elaboración de nuevas clasificaciones internacionales de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales, para que sirvan como instrumentos eficaces de búsqueda.

¹ Véase la “Declaración de principios relativos a la utilización de soportes electrónicos de datos para el intercambio de documentos de patente” publicada en la Parte 8.4 del *Manual sobre información y documentación en materia de propiedad industrial* de la OMPI.

ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para perfeccionar la eficacia de la administración de las tecnologías de la información, el SCIT seguirá diversas estrategias basadas en principios y filosofías fundamentales para el logro de los objetivos específicos.

Estrategia general

El Plan Estratégico examinará los diversos proyectos interrelacionados, que podrán administrarse en forma independiente, pero que serán objeto de una estrecha coordinación con el fin de garantizar que se identifiquen las interdependencias existentes y que se elaboran normas comunes para los datos y las tecnologías de la información. Cuando resulte práctico, se aplicarán las normas técnicas existentes. La infraestructura basada en las tecnologías de la información debe administrarse por separado a partir de aplicaciones informáticas y de datos, reconociendo que cada componente, es decir, las aplicaciones informáticas, los datos y la infraestructura, tienen un ciclo de vida particular. La Oficina Internacional, con el asesoramiento del SCIT, integrará la administración de estos componentes en el proceso de planificación.

Estrategias de administración del proyecto de TI

Se aplicará a los proyectos de tecnologías de la información la metodología establecida de gestión que rige el ciclo de vida de los proyectos.

Los proyectos de tecnologías de la información se administrarán como si de inversiones se tratara. Los proyectos se centrarán en la identificación y producción de beneficios cuantificables para la comunidad de la propiedad intelectual y aplicarán principios de gestión de riesgos que permitan mitigarlos.

Se hará hincapié en el desarrollo evolutivo y la presentación progresiva de productos acabados con resultados que puedan ser medidos en función de las operaciones.

Los costos de planificación, el cumplimiento del cronograma y la garantía de calidad de cada proyecto van a definirse a partir de un sistema de control administrativo que garantice la visibilidad adecuada del progreso efectivo, el rastreo exacto de los costos de proyecto en función de las fechas y los costos previstos, y la puesta en aplicación de sistemas de alta calidad.

Estrategias para la infraestructura basada en las tecnologías de la información

Se establecerá una sólida infraestructura basada en las tecnologías de la información. La Oficina Internacional, con el asesoramiento del SCIT, aplicará una infraestructura de tecnologías de la información basada, cuando proceda, en un sistema abierto y en normas empleadas efectivamente en el sector.

Se establecerá una red segura para conectar a las oficinas de propiedad intelectual entre sí. Al principio se utilizará una red privada virtual y tecnología de Internet.

Estrategias de seguridad para la infraestructura de la información

Se aplicarán directrices y políticas adecuadas que permitan garantizar el mantenimiento y el intercambio de información y que también tengan en cuenta la diferencia significativa en el nivel de utilización de las tecnologías de la información que existe entre los Estados miembros de la OMPI.

Las políticas de seguridad abordarán particularmente las cuestiones relativas a los requisitos de acceso, autenticidad, confidencialidad, integridad, aceptación, control, fiabilidad y recuperación después de desastres, de manera que todos los Estados miembros de la OMPI puedan aprovechar las ventajas que se derivan de iniciativas tales como la presentación electrónica de solicitudes.

Estrategias relativas a las aplicaciones informáticas que hacen uso de las tecnologías de la información

Será necesario establecer normas abiertas basadas en la producción para tener en cuenta las novedades y adelantos en materia de tecnologías de la información.

En todos los proyectos del SCIT se hará hincapié en la reutilización del soporte lógico y la utilización de soporte lógico disponible comercialmente.

Se alentará la elaboración de prototipos que ayuden a definir y refinar los requisitos funcionales. Siempre que sea viable, los productos pasarán rápidamente de la etapa de prototipo a la etapa operativa.

Estrategias para la gestión de datos

El SCIT alentará y facilitará una mayor distribución de la información a través de acuerdos de intercambio de datos electrónicos entre los Estados miembros de la OMPI y otras organizaciones y organismos internacionales.

El SCIT promoverá la utilización de modelos de datos normalizados y de todos los elementos de un sistema de depósito de datos que faciliten la distribución y reutilización de datos entre los Estados miembros de la OMPI y otros círculos interesados.

Estrategias de conversión

El SCIT reconoce que es muy probable que la ejecución de los proyectos mundiales de información tenga consecuencias significativas para las Oficinas de propiedad intelectual, cuya mayoría se maneja con documentos en papel y no cuenta con instrumentos y servicios de búsqueda adecuados. En caso de que se desee explotar al máximo el potencial de estos proyectos, resultará imperativo realizar cambios considerables en las actuales prácticas de trabajo de las Oficinas de propiedad intelectual. Por lo tanto, el SCIT facilitará la elaboración de directrices y el suministro de formación para la conversión de los sistemas actuales a sistemas automatizados, con el fin de que dicha conversión se efectúe sin inconvenientes.

ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Con el propósito de que la divulgación de la información en materia de propiedad intelectual sea lo más amplia posible, el SCIT continuará utilizando las tecnologías probadas más recientes. En este contexto, la puesta a punto y el examen de las estrategias de divulgación de la información se efectuarán sobre la base de los adelantos más recientes en las tecnologías de la información, asegurando al mismo tiempo que se satisfacen las necesidades de la comunidad de la propiedad intelectual de todo el mundo (desde el público en general hasta las oficinas de propiedad intelectual).

Cada oficina de propiedad intelectual será responsable, dentro del contexto mencionado, de establecer su propia política de divulgación.

Será necesario considerar el ajuste de las recomendaciones de la OMPI y de la reglamentación jurídica nacional relativa al intercambio y la utilización de datos de propiedad industrial. Será necesario elaborar y revisar periódicamente las reglas básicas para el intercambio internacional de datos en formato electrónico, tomando en consideración la “Declaración de principios...”²

² Véase la nota de pie de página 1.

Con miras a la utilización de las colecciones de datos intercambiadas entre las oficinas de propiedad intelectual, será necesario dentro del SCIT acordar las condiciones adecuadas.

RESPONSABILIDADES DE ORGANIZACIÓN

Para poder aprovechar al máximo los proyectos en materia de tecnologías de la información, todas las entidades en el contexto del SCIT deberán considerar nuevamente algunas de sus actividades de programa.

El Comité Permanente de Tecnologías de la Información

El Comité Permanente de Tecnologías de la Información debería establecer prioridades para las iniciativas que deberán ejecutarse e invitar a la Oficina Internacional a establecer los planes de proyecto. El SCIT debería evaluar el progreso alcanzado por los proyectos para garantizar que se entregan a tiempo productos de calidad, y dentro del cálculo de costos. El SCIT tiene la responsabilidad de identificar los componentes de los nuevos proyectos en materia de tecnologías de la información para los que se pueda requerir financiación adicional.

La Oficina Internacional de la OMPI

La elaboración, instalación y el funcionamiento adecuados de las tecnologías de la información requieren una estrecha coordinación y asociación entre la Oficina Internacional y los Estados miembros de la OMPI.

La Oficina Internacional promoverá la introducción o elaboración de procedimientos automatizados en los sistemas de protección mundial como el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Arreglo de Madrid y el Protocolo concerniente a ese Arreglo. A tal fin, será vital que se coordinen las iniciativas de proyecto más importantes, a saber la automatización del PCT, la WIPONET, la BDPI, la reforma de la IPC, la presentación electrónica de solicitudes, etc. Estos proyectos servirán para aumentar y facilitar la modernización y la automatización de sistemas similares en países en desarrollo.

La Oficina Internacional asumirá la responsabilidad de redactar propuestas de proyecto y planes para las iniciativas recomendadas por el SCIT. Al hacerlo, se asegurará de haber tomado en consideración las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular, la disponibilidad de la infraestructura necesaria de tecnologías de la información, la formación del personal en el uso y mantenimiento de los sistemas, el suministro de la formación o manuales de referencia necesarios y también un cierto período para la utilización operativa (mantenimiento continuo, productos fungibles, etc.).

En el cumplimiento de estos planes, la Oficina Internacional garantizará la disponibilidad de los recursos que la OMPI haya comprometido para la aplicación y el mantenimiento de las iniciativas de proyectos del SCIT, dentro de los trámites presupuestarios aprobados.

Asimismo, la Oficina Internacional se responsabilizará de asegurar la coordinación de las actividades del SCIT y de otros foros de la OMPI (por ejemplo, el Comité de Expertos de la IPC).

Los Estados miembros de la OMPI y las organizaciones regionales de propiedad intelectual

Las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros, así como las oficinas regionales de propiedad intelectual, deberían comprometer recursos para la puesta en aplicación de las iniciativas previamente aprobadas por el SCIT. Los Estados miembros deberían tratar de reducir la duplicación actual de las tareas de sus Oficinas de propiedad intelectual, poniendo a disposición colecciones localizadas de información general en materia de propiedad intelectual.

Las oficinas regionales de propiedad intelectual podrían actuar como coordinadores ante sus miembros para apoyar los objetivos previstos en el presente Plan Estratégico.

Otras organizaciones pertinentes

Se debería emplear la cooperación con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para obtener información y recibir asesoramiento sobre temas específicos del SCIT.

SUPUESTOS Y LIMITACIONES

Las decisiones sobre planificación en materia de tecnologías de la información se ven influidas por la visión y los objetivos estratégicos del SCIT, así como por diversos supuestos y limitaciones de orden financiero, demográfico y tecnológico. Figuran a continuación algunos de los supuestos y limitaciones fundamentales.

Requisitos de dimensión y de integración, y previsiones de rendimiento

Para que la aplicación de los programas vitales sea satisfactoria, el SCIT deberá esforzarse por definir correctamente todas las necesidades de dimensión e integración, así como unas previsiones de rendimiento claramente definidas en el contexto de la OMPI y sus Estados miembros. Las actividades de integración tendrán por objetivo sopesar las aplicaciones actuales de la OMPI y de sus Estados miembros con los programas en estudio. Las previsiones de rendimiento tendrán que ser objeto de una revisión continua a la alza en función de las necesidades y aspiraciones de la comunidad de la propiedad intelectual y los avances tecnológicos.

Finanzas

Muchas oficinas de propiedad intelectual carecerán de los fondos necesarios que les permitan aplicar y mantener un programa de tecnologías de la información. Los países en desarrollo recibirán asistencia del Fondo Especial de Reserva de la OMPI para la financiación de la ejecución y de los gastos relacionados con los proyectos del SCIT.

Recursos humanos

Los Estados miembros de la OMPI y las organizaciones regionales de los países en desarrollo, así como la Oficina Internacional, tienen límites en lo relativo al personal disponible para implementar estas iniciativas. El nivel de aptitud, conocimiento y capacidad del personal dedicado a las tecnologías de la información aumenta conforme continúa la transición hacia sistemas más complejos. Las oficinas de propiedad intelectual y la Oficina Internacional necesitarán evaluar la posibilidad de incrementar la capacidad del personal existente o de contratar personal adicional. El SCIT examinará, a través de programas con los recursos necesarios, la escasez de recursos humanos y la falta de experiencia, y se esforzará por garantizar que la experiencia existente se comparta entre los Estados miembros de la OMPI para aumentar la base de conocimientos de todos los países.

Consideraciones económicas y geográficas

El SCIT tratará de elaborar programas que ofrezcan asistencia y orientación a los países para mitigar las limitaciones impuestas por circunstancias económicas y geográficas.

Consideraciones lingüísticas

Habida cuenta de que la necesidad de proporcionar información sobre propiedad intelectual en múltiples idiomas seguirá existiendo, y que es común a todos los usuarios del sistema mundial, deberá ser tenida en cuenta en la elaboración e instalación de los sistemas de producción, así como en las actividades de apoyo correspondientes.

Cooperación internacional

La Oficina Internacional, los Estados miembros de la OMPI y las oficinas regionales deberán continuar con sus esfuerzos de cooperación internacional, por ejemplo, el intercambio de datos, la elaboración de normas relativas a las tecnologías de la información y a los datos, instrumentos de búsqueda comunes y arreglos para la participación en los costos, con el propósito de aumentar al máximo los beneficios que se derivan de las iniciativas del SCIT. Es necesario destacar la experiencia adquirida en los sectores mencionados por las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI, las oficinas regionales de propiedad intelectual y los grupos de usuarios.

Entorno tecnológico

Existe una gran diferencia en el nivel de desarrollo tecnológico de las oficinas de propiedad intelectual participantes. Por lo tanto, varían considerablemente las necesidades de la mayoría de las oficinas de todo el mundo.

El SCIT se esforzará por llevar a la práctica soluciones tecnológicas que tomen en consideración las necesidades y los niveles de preparación locales.

PAÍSES EN DESARROLLO: TEMAS ESPECIALES

Modernización de la infraestructura

El SCIT, como parte de sus actividades estratégicas en materia de tecnologías de la información, definirá y recomendará normas mínimas de modernización (MMS) aplicables en cada oficina de propiedad intelectual. Estas normas mínimas deberán abordar una amplia gama de sectores tales como la infraestructura de tecnologías de la información, los recursos humanos, la formación y el apoyo al personal, la modernización de los procedimientos, etc. El SCIT complementará, en la medida de lo posible, los esfuerzos de las oficinas de propiedad intelectual para que su nivel corresponda con las MMS.

Creación de bases de datos de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales

El SCIT reconoce la preocupación de los Estados miembros de la OMPI en lo relativo a la concesión de derechos de propiedad intelectual puesto que no hay documentación en el ámbito público sobre conocimientos tradicionales. El SCIT tomará la iniciativa mediante la incorporación en su programa de trabajo de actividades que permitan apoyar a los Estados miembros de la OMPI, en particular a los países en desarrollo, en la creación de bases de datos sobre conocimientos tradicionales que estén disponibles y al alcance del público, con el fin de poder determinar el estado de la técnica.

Continuidad

Todas las oficinas de propiedad intelectual deberán asignar recursos para continuar la operación y el mantenimiento de las iniciativas del SCIT una vez comenzadas. Ello podrá requerir la asistencia continua de la OMPI en muchos países en desarrollo.

* * *

El Comité o uno de sus órganos deberá establecer y examinar periódicamente el plan de administración de proyectos, que incluirá las metodologías y los calendarios (de 3 a 5 años) de cada uno de los proyectos del SCIT en materia de tecnologías de la información.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

Con el fin de adecuarse a las exigencias de la economía mundial del siglo XXI, la OMPI deberá emprender un conjunto integrado y plenamente coordinado de iniciativas estratégicas y globales para satisfacer las necesidades y expectativas tanto de los Estados miembros como de los usuarios. La mayoría de esas necesidades y expectativas derivan de deficiencias en los actuales sistemas operativos de apoyo automatizado, en las infraestructuras que hacen uso de tecnologías de la información, actualmente instaladas, y en el marco de la gestión del programa de la OMPI en materia de tecnologías de la información. El actual entorno de tecnologías de la información se describe en el Apéndice A. El Apéndice B resume las necesidades en materia de tecnologías de la información en función de la situación actual. Estos dos aspectos constituyen los elementos motores del Plan Estratégico de la OMPI de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información.

El flujo de información no debería tener un sólo sentido, sino que debería representar un flujo continuo e interactivo cuyo valor de información pueda ser mejorado progresivamente. El usuario final de la información en materia de propiedad intelectual en esa cadena de valor podrá transformarse en productor de otra forma de información en materia de propiedad intelectual con valor añadido, en la medida en que las nuevas actividades innovadoras irán inspirándose en la utilización de "información basada en los conocimientos" que será objeto de una divulgación constante durante todo ese ciclo. Las necesidades del usuario comercial quedarán atendidas más eficazmente que antes, puesto que la forma en que se genere la información tendrá repercusiones directas en las funciones institucionales que se lleven a cabo en el marco de la WIPONET. En otras palabras, el flujo de información que canalice la WIPONET permitirá la integración y consolidación de todos los elementos constituyentes.

Las iniciativas estratégicas que se reseñan en esta sección representan los elementos centrales que permitirán a la OMPI satisfacer sus necesidades en los próximos cinco años. Cada una de esas iniciativas aparece también descrita en función de los proyectos específicos que ya han comenzado o que comenzarán durante la ejecución del Plan. Cada proyecto aborda problemas funcionales o institucionales, así como el enfoque que debe adoptarse al preparar las soluciones técnicas y un plan de ejecución. Algunos planes de proyecto aún se encuentran en una fase conceptual mientras que otros están ya en una fase avanzada y bien documentada. Esto se debe a las diferencias existentes en el estilo de presentación y en la meticulosidad de los diversos planes de proyecto.

En la sección titulada "Estrategias rectoras para la gestión de las tecnologías de la información" se reseñan las estrategias que regirán la gestión del programa de la OMPI en materia de tecnologías de la información durante la realización de este conjunto de iniciativas.

Esas 14 iniciativas reflejan la visión de la OMPI de lo que será el futuro modo operativo en un entorno de Red Mundial de Información; es decir, vincular a las Oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros con las Oficinas regionales de propiedad intelectual, la

Oficina Internacional y otros interlocutores que se ocupan de la propiedad intelectual, con el fin de satisfacer el amplio espectro de necesidades en materia de propiedad intelectual. El concepto de Red Mundial de Información está destinado a permitir un acceso más fácil y eficiente a información actualizada y precisa en materia de propiedad intelectual, además de promover la innovación y la protección de los derechos de propiedad intelectual. Se optimizarán todos los procedimientos de apoyo e institucionales gracias a la utilización de procedimientos de reestructuración, de tecnología de vanguardia y metodologías para la gestión de proyectos, con el fin de establecer una base eficaz para la labor futura de la OMPI. Se elaborarán mecanismos clave que hagan uso de las tecnologías de la información para las Oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros. También se prepararán herramientas basadas en las tecnologías de la información para ofrecer a los usuarios información completa y fehaciente en materia de propiedad intelectual que puedan consultar con facilidad. Estas herramientas integradas también proporcionarán información oportuna y precisa sobre las transacciones que efectúan las OPI y la IB, en formatos adecuados.

Los gráficos 3 y 4 (véanse las páginas 21 y 22) ilustran la amplia funcionalidad que debería lograrse en los próximos cinco años. Los recuadros superior e inferior del concepto que figura en el gráfico 3 representan los productores y usuarios externos de información en materia de propiedad intelectual. El recuadro del centro representa la red global de la OMPI en materia de propiedad intelectual, canalizada por WIPONET gracias a Internet, y también identifica los principales componentes de la red. Estos componentes, que también figuran en el gráfico 4, son las iniciativas institucionales, las de apoyo administrativo, las de servicios mundiales y el proyecto de infraestructura en materia de tecnologías de la información.

El presente Plan Estratégico gira en torno a tres fundamentales conceptos operativos. En primer término, los titulares de propiedad intelectual y los representantes intervendrán en la red para presentar solicitudes electrónicas y pedidos oficiales de información, y recibirán correspondencia oficial por medios electrónicos. En segundo término, todos los usuarios públicos podrán efectuar búsquedas y recuperar información en materia de propiedad intelectual a partir de los sitios Web de la OMPI y de las OPI, así como de las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual disponibles en la IB y en otras OPI. En tercer término, se proporcionará información en materia de propiedad intelectual para atender las necesidades de los beneficiarios previstos y para estimular la innovación y la invención, así como para la protección y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.

En el plano técnico, la interfaz operativa entre las Oficinas de propiedad intelectual y la IB se efectuará mediante la infraestructura de la WIPONET, la cual funciona gracias a Internet. Dicha infraestructura proporcionará conectividad entre los usuarios externos, las Oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros y de las organizaciones regionales, y la IB. Los servicios que proporcionen la OPI y los sistemas de la IB serán accesibles en forma interactiva. Las aplicaciones previstas que hacen uso de la Web supondrán la ampliación de los actuales sitios Web de la OMPI, y proporcionarían información estratégica en materia de relaciones públicas, así como en materia jurídica, de procedimiento y de avance, tanto a los usuarios internos como externos. Además, la IB y las OPI crearán bibliotecas digitales de propiedad intelectual en el marco de la WIPONET para atender el interés del público. El Programa de Enseñanza a Distancia de la Academia de la OMPI elaborará programas de enseñanza a distancia y otros programas de comunicaciones internas, que se impartirán por WIPONET, con el fin de apoyar las actividades de perfeccionamiento del personal y de asistir a los usuarios en la utilización eficaz de los sistemas mundiales de propiedad intelectual. Además de la red virtual privada y segura que se establecerá gracias a

la WIPONET, la IB creará canales directos y seguros para el intercambio de datos con otros interlocutores que se ocupen de temas relacionados con la propiedad intelectual, como por ejemplo, las Oficinas de la Cooperación Trilateral.

La IB prestará asistencia a las OPI en el establecimiento de la infraestructura necesaria para conectarse al sistema mundial de propiedad intelectual, incluyendo el equipo, el soporte lógico y la formación. Asimismo, prestará asistencia y soporte lógico para la automatización de las funciones internas de las OPI, cuando sea necesario.

En la Oficina Internacional se integrarán los procedimientos internos y demás sistemas de apoyo, así como la WIPONET, mediante la infraestructura básica del sistema de ofimática en red (NOS). El sistema IBNOS proporciona un conjunto de herramientas comunes para los usuarios del sistema en el seno de la IB y, a su vez, sirve de interfaz con los sistemas de apoyo automatizados. Se instalará en todas las Oficinas de propiedad intelectual un conjunto similar de herramientas que funcionarán en redes de área local, como parte de la infraestructura básica de cada OPI.

Dos de los principales procedimientos internos y sistemas administrativos serán sustituidos por nuevos sistemas (IMPACT –siglas en inglés del programa de Gestión de la Información para el Tratado de Cooperación en materia de Patentes– y FINAUT 2000 ERP) para atender las necesidades de los usuarios de procedimientos que han sido reestructurados. Otros serán objeto de expansión y conversión con el fin de que funcionen en una infraestructura normalizada de tecnologías de la información en el seno de la IB. Además, se elaborarán nuevos sistemas para funciones específicas en sectores en los que no se utilizan las tecnologías de la información al máximo, o que no pueden integrarse en los principales sistemas automatizados de apoyo.

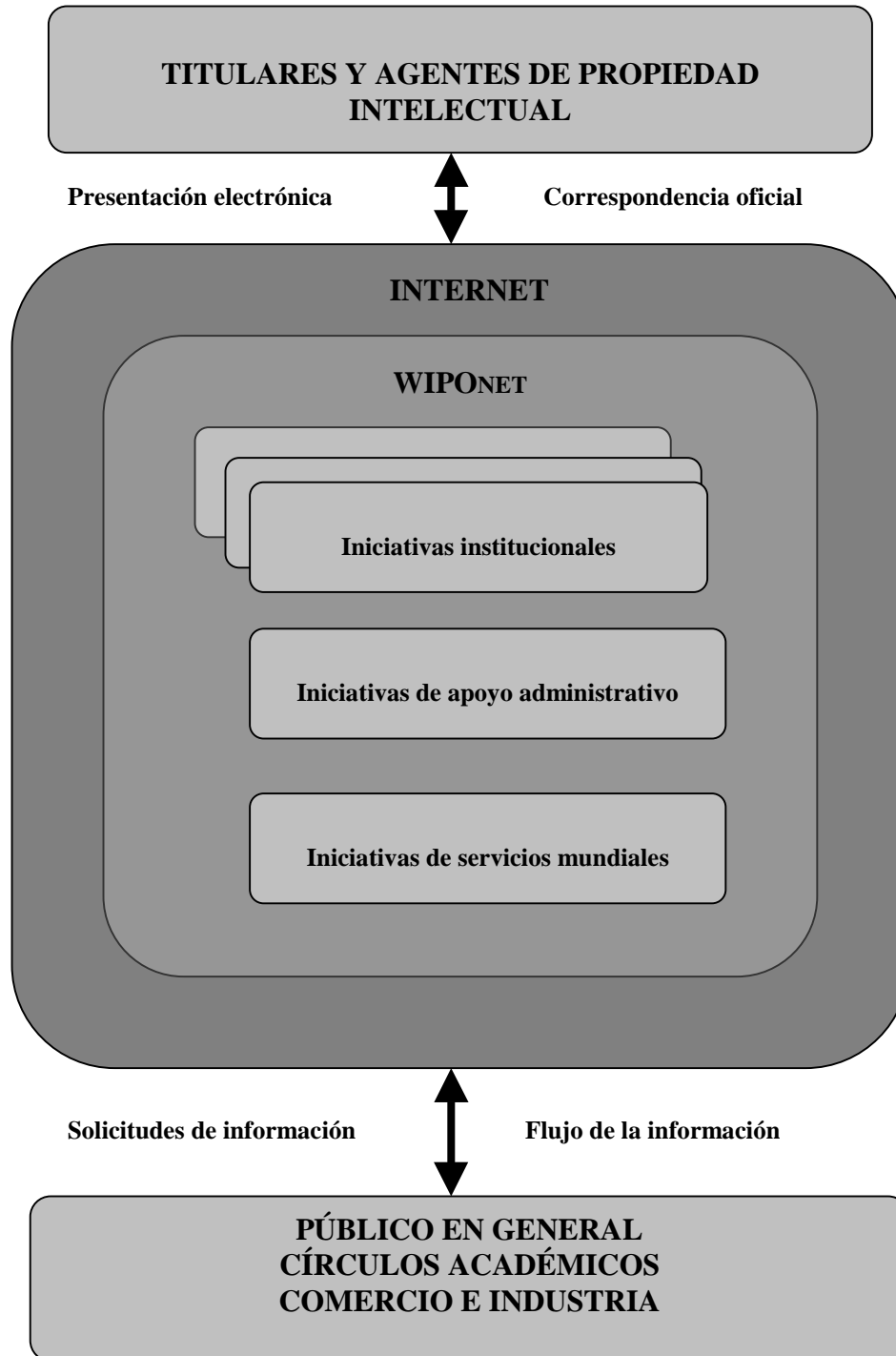


Gráfico 3: Concepto de Red Mundial de Propiedad Intelectual.

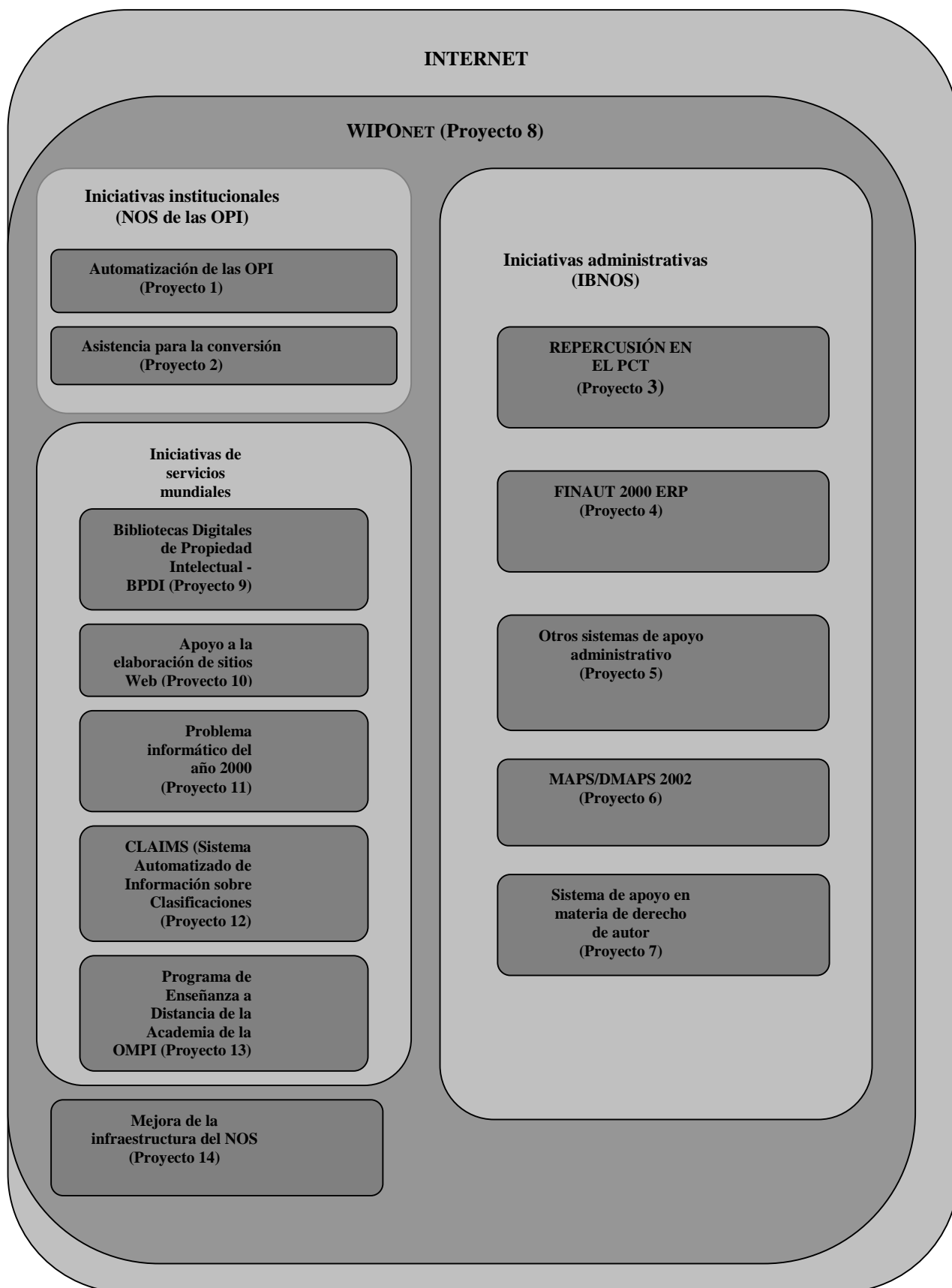


Gráfico 4: Concepto de Red Mundial - Funciones y relaciones de la IB y de las OPI.

RESEÑA DE LAS INICIATIVAS

El panorama conceptual contenido en el gráfico 4 identifica los ámbitos en los que se han tomado iniciativas, o se tomarán, para aprovechar al máximo las tecnologías de la información.

Esas iniciativas pueden agruparse en las siguientes categorías:

Iniciativas institucionales

Iniciativas de apoyo administrativo

Iniciativas relacionadas con los servicios mundiales

Iniciativas relativas a la infraestructura que hace uso de tecnologías de la información

A continuación figura una reseña de cada iniciativa, agrupada en función de los proyectos que se emprenderán para darles aplicación. Esos proyectos son objeto de una descripción más detallada en las secciones siguientes.

Iniciativas institucionales

Funciones automatizadas de las OPI en tanto que Oficinas receptoras.

Las funciones internas y automatizadas incluyen lo siguiente:

- elaboración de normas mínimas para la modernización del soporte lógico y del soporte físico, y
- publicación electrónica de información en materia de propiedad intelectual.

Dichas iniciativas son abordadas en el marco del **Proyecto 1**, descrito en la página 22.

Asistencia a las OPI para la conversión a diferentes soportes de datos.

La conversión de los documentos y procedimientos basados en el papel a soportes electrónicos de datos en las OPI debe ser objeto de una ejecución en fases que sea internacionalmente coordinada por los Estados miembros, con la asistencia de la OMPI a las pequeñas OPI durante el período de transición. El suministro de colecciones de documentos de patentes y marcas en CD-ROM a las OPI, con un acceso insuficiente a Internet, es uno de los ejemplos de la asistencia que presta la OMPI. Esta tarea será abordada en el marco del **Proyecto 2**, descrito en la página 26.

Iniciativas de apoyo administrativo

PCT IMPACT. Esta iniciativa es abordada en el marco del **Proyecto 3**, descrito en la página 32.

FINAUT 2000 ERP. Esta iniciativa es abordada en el marco del **Proyecto 4**, descrito en la página 44.

Los sistemas menos voluminosos de apoyo a una sola función son abordados en el **Proyecto 5**, descrito en la página 63.

MAPS/DMAPS 2002. En el año 2000 se deberá efectuar un análisis para determinar si se conserva la estructura actual del MAPS/DMAPS basada en un ordenador central o si se debe pasar a una nueva plataforma que permita su funcionamiento con las mejoras necesarias. Por consiguiente, no se trata de un proyecto de ejecución inmediata, sino que será abordado en el futuro en el marco del **Proyecto 6**, descrito en la página 74.

Sistema de apoyo en materia de derecho de autor. Se trata de un nuevo proyecto cuya definición y ejecución comenzarán una vez que se haya efectuado el análisis preliminar de costos-beneficios. Estas actividades serán abordadas en el marco del **Proyecto 7**, descrito en la página 74.

Iniciativas relativas a los servicios mundiales

WIPONET. Esta iniciativa es abordada en el marco del **Proyecto 8**, descrito en la página 75.

Los sistemas de bibliotecas digitales de propiedad intelectual, incluyendo los de la IB y de las OPI, así como sus servicios de apoyo, ofrecerán:

- sistemas mejorados de búsqueda en lenguaje natural para su utilización en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y
- compilaciones locales de datos en materia de propiedad intelectual.

Esta iniciativa es abordada en el marco del **Proyecto 9**, descrito en la página 90.

Elaboración de sitios Web para la IB y los Estados miembros. Esta iniciativa es abordada en el marco del **Proyecto 10**, descrito en la página 103.

Problema informático del año 2000. Esta iniciativa es abordada en el marco del **Proyecto 11**, descrito en la página 106.

Sistema automatizado de información sobre clasificaciones. Esta iniciativa es abordada en el marco del **Proyecto 12**, descrito en la página 115.

El Programa de Enseñanza a Distancia de la Academia de la OMPI se dotará de:

- un sistema de preparación de cursos de multimedios,
- aulas virtuales, y
- sistemas para la prestación y gestión de la instrucción.

Estas iniciativas son abordadas en el marco del **Proyecto 13**, descrito en la página 120.

Iniciativas sobre proyectos relativos a la infraestructura basada en las tecnologías de la información

- Mejora de la infraestructura del NOS. Esta iniciativa es necesaria para apoyar el sistema mundial de la propiedad intelectual, y es abordada en el marco del **Proyecto 14**, descrito en la página 125.

CORRELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL SCIT CON LAS INICIATIVAS DE PROYECTO

	Proyecto	Objetivo del SCIT						
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)
1	OPI automatizadas	✓	✓	✓			✓	
2	Asistencia en la conversión	✓			✓		✓	
3	PCT IMPACT		✓	✓		✓	✓	
4	FINAUT 2000 ERP			✓			✓	
5	Otros sistemas de apoyo administr.			✓			✓	
6	MAPS/DMAPS 2002		✓	✓			✓	
7	Sistema de apoyo derecho de autor			✓		✓	✓	
8	WIPONET	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Sistemas de las BDPI (Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual)	✓	✓	✓	✓		✓	✓
10	Apoyo elaboración de sitios Web	✓	✓	✓	✓		✓	
11	Problema informático del 2000			✓			✓	
12	CLAIMS (Sist. Automatizado de Información sobre Clasificaciones)						✓	
13	Programa de Enseñanza a Distancia de la Academia de la OMPI	✓	✓	✓		✓	✓	
14	Mejora de la infraestructura de TI			✓	✓		✓	

Gráfico 5

- a) Reducir la brecha en materia de acceso a la información existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo.
- b) Mejorar el flujo de la información sobre derechos de propiedad intelectual entre los Estados miembros de la OMPI, las Oficinas regionales de propiedad intelectual y la Oficina Internacional.
- c) Mejorar el acceso a la información en materia de propiedad intelectual, así como su intercambio, en lo relativo a los costos y el tiempo de acceso de conformidad con principios concertados³.
- d) Mejorar la divulgación de la información en materia de propiedad intelectual.
- e) Considerar las necesidades de información y los requisitos de presentación aplicables a los solicitantes, y poner a punto servicios electrónicos teniendo en cuenta la necesidad de que los solicitantes y las Oficinas de propiedad intelectual, así como otras partes interesadas, deriven beneficios.
- f) Orientar a la Oficina Internacional en el aprovechamiento óptimo de las tecnologías de la información.
[NOTA: Este punto afecta a todos los proyectos, pero no constituye de por sí un proyecto]
- g) Mejorar la recuperación de información en materia de propiedad intelectual mediante la elaboración de otras clasificaciones internacionales de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales, para que sirvan de herramientas eficaces de búsqueda.

³ Véase la “Declaración de principios relativos a la utilización de soportes electrónicos de datos para el intercambio de documentos de patente” publicada en la Parte 8.4 del *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* de la OMPI.

GLOSARIO

BDPI	Biblioteca digital de propiedad intelectual
BETS	<i>Budget Expenditure Tracking System</i> (Sistema de seguimiento del gasto presupuestario)
CASPIA	<i>Computer Assisted System for Processing International Applications</i> (Sistema informático para la tramitación de las solicitudes internacionales)
CASPRO	<i>Computer Assisted System for Processing International Applications as Receiving Office</i> (Sistema informático para la tramitación de solicitudes internacionales en tanto que Oficina receptora)
CD-ROM	Disco compacto con memoria de lectura fija
CHF	Franco suizo
CLAIMS	Sistema Automatizado de Información sobre Clasificaciones
DBMS	Sistema de gestión de bases de datos
EASY	<i>Electronic Application System</i> (Sistema para la presentación electrónica de solicitudes)
ERP	Planificación de los recursos empresariales
FINAUT 2000 ERP	Automatización de las finanzas
IB	Oficina Internacional
IMPACT	<i>Information Management for the PCT</i> (Gestión de la información en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)
IPC	Clasificación Internacional de Patentes
LCM	Gestión del ciclo vital del material
MAPS/DMAPS	Sistema de bases de datos de Madrid
MMS	Normas mínimas de modernización
NFAP	Planes de acción de orientación nacional
NIVLIS	<i>Nice, Vienna and Locarno Information System</i> (Sistema de información de Niza, Viena y Locarno)
NOS	Sistema de ofimática en red
OPI	Oficinas de Propiedad Intelectual
PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes

Anexo 1, página 28

PI	Propiedad Intelectual
SCIT	Comité Permanente de Tecnologías de la Información
TI	Tecnologías de la información
WIPONET	Red Mundial de Información

[Sigue el Anexo 2]